

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Proceso: EJECUTIVO
(POR SUMAS DE DINERO)
Radicado: 110014003016 2024 00175 00
Demandante: BANCO DE BOGOTA
Demandado: DIEGO ALEXANDER CARDENAS CHAVARRIA.

Atendiendo el informe secretarial que antecede,¹ se dispone:

1.-CORREGIR el auto del 26 de febrero de 2024,² en el sentido de que el primer apellido del demandado es **CARDENAS** y no como allí se indicó.

En lo demás queda incólume el proveído rectificado (art. 286 del C.G.P.)

2.- NOTIFÍQUESE en forma conjunta el presente auto con el mandamiento de pago.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 006 exp dig

² Dto pdf 005 ibídem

Firmado Por:
David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **91c5e2ea0193dd4935b562bad743b32b790d900aeeb3bb04bb5deed4ff896af6**

Documento generado en 24/04/2024 04:56:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>